

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (2/25) DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025
Acta 2/25

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Propositiones No de Ley

1.1.1 Expte: PNL 26/25 RGEP 1535

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.- No participar de actividades ideológicas que tengan por objetivo quebrar el espíritu de concordia que dio lugar a la Transición, recuperar viejos rencores o comprometer la figura de S.M el Rey. Segundo.- Instar al Gobierno central a proponer la derogación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que alienta el guerracivilismo como estrategia política, divide artificialmente a los españoles en dos bandos irreconciliables y convierte a los gobiernos de la UCD y del PSOE (hasta 1983) en cómplices necesarios del franquismo, al mismo tiempo que es un ejercicio de amnesia selectiva respecto a los crímenes del otro bando y del totalitarismo, que se ensayó en España, antes de estallar en la Segunda Guerra Mundial. Tercero.- Instar al Gobierno central a restituir públicamente la Transición y su más alta plasmación jurídica, la Constitución, como

causa y origen del actual sistema democrático y de libertad, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2 Expte: PNL 27/25 RGEP 1537

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente: 1. Implementar la exención de peajes en todas las autopistas que puedan servir de alternativa a la A-5 durante las obras, con especial atención a la R-5. 2. Eliminar el carril de solo BUS de los km 14 al 10 de la vía de servicio. 3. Mejorar la señalización de toda la zona. 4. Realizar un aparcamiento disuasorio provisional en torno a Cuatro Vientos para disminuir el tráfico. 5. Agilizar los plazos de ejecución de las obras de soterramiento mediante la planificación de turnos de trabajo intensivos, minimizando la duración del proyecto. 6. Aportar financiación adicional para los municipios afectados por el desvío de tráfico, destinando recursos a mejorar las infraestructuras locales. 7. Crear y convocar una mesa de trabajo con todos los municipios afectados, con la Comunidad de Madrid y con el resto de las administraciones implicadas para ir coordinando todas las medidas tomadas de forma conjunta, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.3 Expte: PNL 28/25 RGEP 1644

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un estudio del perfil sociológico de las personas que acuden a los comedores sociales de la región. 2. Aumentar el número de centros de la Red de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid. 3. Poner en marcha un servicio pionero de comedores itinerantes en zonas donde no exista el servicio a través de la utilización de food trucks. 4. Implementar un servicio de comida a domicilio para que la personas con movilidad reducida o que tengan que permanecer aisladas puedan acceder al recurso. 5. Asumir la gestión pública y directa de los comedores sociales por parte de la Agencia Madrileña de Atención Social. 6. Incrementar el presupuesto destinado a los menús que se proporcionan en los centros. 7. Garantizar la existencia de menús adaptados a las necesidades específicas de los usuarios/as (celiaquía, diabetes, hipertensión...). 8. Potenciar el programa de atención social que se desarrolla en los centros. 9. Fomentar la dinamización social en los comedores sociales y las acciones de voluntariado. 10. Poner en marcha espacios de apoyo emocional para la promoción del asesoramiento psicológico y de

grupos de apoyo. 11. Favorecer la realización de eventos y actividades que fomenten el apoyo mutuo y la integración de las personas que acuden. 12. Intensificar la coordinación entre los comedores sociales y los centros de acogida y albergues sociales. 13. Realización de talleres de cocina y educación alimentaria. 14. Promover la desburocratización administrativa del proceso de solicitud para los comedores sociales, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.4 Expte: PNL 30/25 RGEP 1675

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a través de sus recursos propios, sufrague la subvención del transporte público del 60%, manteniendo los precios establecidos para los diferentes títulos de transporte desde el 1 de enero al 30 de junio de 2025, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.5 Expte: PNL 32/25 RGEP 1678 - RGEP 1728/25

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que mantenga el régimen tarifario derivado del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, en los medios de transporte de su titularidad, manteniendo la reducción del 60% en la tarifa en los abonos transportes, del 50% en los títulos multiviaje y la gratuidad en la Tarjeta Infantil, sufragando esta medida mediante fondos propios, para su tramitación ante el Pleno.

Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEP 1728/25).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.6 Expte: PNL 33/25 RGEP 1680

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Paralizar cualquier subida de los sueldos de cargos políticos de la Comunidad de Madrid al menos hasta que se apruebe a nivel estatal la subida de las pensiones prevista para 2025. Segundo: Apoyar explícitamente el Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, que garantiza la revalorización de las pensiones públicas para mantener su poder adquisitivo como medida de extraordinaria y urgente necesidad que, tal como exige el artículo 86 de la Constitución, debe abordarse, en cualquier caso, sin esperar a que se pueda aprobar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por incluir en su objeto materias que no son competencia de la Comunidad de Madrid y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.7 Expte: PNL 35/25 RGEP 1716

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Continuar con la política de reducción de los precios públicos en los estudios de grado y posgrado, dentro del Acuerdo de 27 de mayo de 2020 de la Conferencia General de Política Universitaria, y que la reducción sea compensada con el aumento de dotación presupuestaria por parte de la Comunidad de Madrid. - Aplicar una reducción progresiva del precio de los créditos en los estudios de Grado y Máster en las universidades públicas madrileñas, tanto para la primera matrícula como para un número determinado de sucesivas matrículas. - Definir nuevas políticas de tasas, precios públicos y becas a aplicar en las universidades públicas madrileñas con el fin de garantizar el acceso universal a las mismas, sea cual sea la condición económico-social, y no exclusivamente los requisitos académicos (excelencia). - Incrementar los recursos destinados a las becas, aumentando de forma gradual y progresiva su número y cuantía. La concesión de las becas y la fijación de la cuantía vendrán determinadas únicamente por el nivel de renta familiar, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.8 Expte: PNL 36/25 RGEP 1717

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: - Campañas amplias de sensibilización con el objetivo de transformar la opinión pública y la agenda política para posicionar la pobreza y la exclusión como un tema de relevancia social. -Equiparación de la cuantía de la renta mínima de inserción a la de otras Comunidades de nivel similar, como País Vasco y Navarra, cuyas rentas de garantías son muy superiores a la de Madrid. -Compatibilidad y complementariedad del ingreso mínimo vital y de la renta mínima de inserción poniendo fin a su situación de exclusión en la práctica. - Eliminación de la necesidad de solicitud y denegación previa del ingreso mínimo vital para solicitar la renta mínima de inserción. -Acceso de las personas de 18 a 25 años que vivan de forma independiente a la renta mínima de inserción. -Mejora urgente en la implantación por parte del Gobierno Regional del sistema de ayudas a la alimentación básica conocido como tarjetas monedero para que se ejecuten plenamente los fondos recibidos, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.9 Expte: PNL 37/25 RGEP 1737

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Poner a disposición de las posibles víctimas de los hechos denunciados todos los recursos legales necesarios con el objetivo de garantizar la reparación del daño ocasionado. 2. Instar al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales oportunas para que la realización de terapias de conversión hacia personas del colectivo LGTBIQ+ pasen de ser infracciones administrativas a tener la consideración de delito, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.10 Expte: PNL 38/25 RGEP 1820

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, emprenda las acciones legales y/o administrativas oportunas con respecto a los hechos denunciados por la Asociación Española contra las Terapias de Conversión en enero de 2025 por la realización y/o acogimiento de eventos que promocionaban el control o la reversión de la orientación sexual de personas del colectivo LGTBIQ+ en la región. 2. Poner a disposición de las posibles víctimas de los hechos denunciados todos los recursos legales necesarios con el objetivo de garantizar la reparación del daño ocasionado. 3. Instar al gobierno de España a realizar las modificaciones legales oportunas para que la realización de terapias de conversión hacia personas del colectivo LGTBIQ+ pasen de ser infracciones administrativas a tener la consideración de delito, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.11 Expte: PNL 39/25 RGEP 1821

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, incoe los expedientes sancionadores oportunos por los hechos denunciados por la Asociación Española contra las Terapias de Conversión en enero de 2025 por la realización y/o acogimiento de eventos que promocionaban el control o la reversión de la orientación sexual de personas del colectivo LGTBIQ+ en la región, en ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 68 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación

e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y artículo 77 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. 2. Poner a disposición de las posibles víctimas de los hechos denunciados todos los recursos legales necesarios con el objetivo de garantizar la reparación del daño ocasionado. 3. Instar al gobierno de España a realizar las modificaciones legales oportunas para que la realización de terapias de conversión hacia personas del colectivo LGTBIQ+ pasen de ser infracciones administrativas a tener la consideración de delito, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Proposición No de Ley PNL 38/25 RGEF 1820, del mismo Grupo Parlamentario, calificada y admitida a trámite por este Órgano Rector en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

1.2 Interpelaciones

1.2.1 Expte: I 2/25 RGEF 1575

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en relación con la actual situación de la Cañada Real Galiana.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, que versa sobre una cuestión concreta que no se corresponde con una cuestión de política general y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora para que, en su caso, proceda a la reformulación de la iniciativa en los términos que establece el Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.2 Expte: I 3/25 RGEF 1619

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en materia de gestión hospitalaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla y su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 97 y 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara.

1.3 Comparecencias

1.3.1 Expte: C 135/25 RGEF 1422

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Emitir valoración de los resultados derivados de la asignación presupuestaria a la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 en la tasa de natalidad en la Comunidad de Madrid desde su puesta en marcha. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, sino de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2 Expte: C 142/25 RGEF 1563

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Valoración de la deuda de la Comunidad de Madrid en la situación actual. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.3 Expte: C 146/25 RGEF 1574

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones que va a llevar a cabo la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras para dar cumplimiento a la resolución del Comité Europeo de Derechos Sociales en relación a los hogares situados en la Cañada Real Galiana. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Consejero de Vivienda, transportes e Infraestructuras, sino de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.4 Expte: C 167/25 RGEF 1798

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno.

Objeto: Planes del Gobierno en la presente legislatura para mejorar el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia que presta la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.5 Expte: C 180/25 RGEP 1823

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno.

Objeto: Plan de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2025-2028. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**